

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—30.730.

#### **Anexo I**

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: «Automáticos Estoril, Sociedad Limitada», NIF: B28908689. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A2860098800178334. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Automáticos Estoril, Sociedad Limitada», NIF: B28908689. Procedimiento: Apre-

mio. Clave de liquidación: A2860099800183000. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Automáticos Estoril, Sociedad Limitada», NIF: B28908689. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A2860000800186376. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 8 de mayo de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 4,298 y 4,747 de la línea Utiel-Valencia», en el término municipal de Requena (Valencia).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 13 de abril de 1999.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito

ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derecho afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de imcomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—34.218.

#### **RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS**

#### **Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 4,298 y 4,747 de la línea Utiel-Valencia**

TÉRMINO MUNICIPAL DE REQUENA (VALENCIA)

Día: 18 de julio de 2001. Hora: Diecisiete treinta

Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m <sup>2</sup>
1	12	177	Don Rafael Torres Hernández, plaza San Juan, 18, 46300 Utiel (Valencia) .....	787
2	12	178	Don José Manuel Contreras Martínez, Flores, 1, 46390 San Antonio de Requena (Valencia) .....	810
3	12	182	Doña Pilar Gisbert Pérez, Rafael Duyos, 8, 46390 San Antonio de Requena (Valencia) .....	924
4	12	183	Doña Pilar Gisbert Pérez, Rafael Duyos, 8, 46390 San Antonio de Requena (Valencia) .....	524
5	12	180	Doña Pilar Gisbert Pérez, Rafael Duyos, 8, 46390 San Antonio de Requena (Valencia) .....	306
6	12	185	Doña Pilar Gisbert Pérez, Rafael Duyos, 8, 46390 San Antonio de Requena (Valencia) .....	340
7	12	186	Don José Gisbert Pérez, Mayor, 9, 46390 San Antonio de Requena (Valencia) .....	292
8	12	187	Doña Pilar Gisbert Pérez, Rafael Duyos, 8, 46390 San Antonio de Requena (Valencia) .....	124